



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00446063- -UNC-ME#FO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidade Estadual de Ponta Grossa (Brasil);

Que el mencionado instrumento tiene por objeto establecer la cooperación técnico-científica y académica, así como programas de extensión, viabilizar el acceso y uso de la infraestructura en ambas instituciones, y promover el intercambio de profesores, técnicos y estudiantes;

La intervención de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, en los órdenes 15 y 22, respectivamente, sin presentar objeciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76587-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12 y lo establecido por el art. 22, inc. 1, de los Estatutos Universitarios;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidade Estadual de Ponta Grossa (Brasil), que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf